

ÚNANSE A NOSOTROS

Día Mundial por el Trabajo Decente

7 de octubre, 2008

El 7 de octubre, 2008 ha sido designado como el primer Día de Acción de Sindicatos Mundiales. Elegido originalmente por la Confederación Sindical Internacional (CSI), este día ha sido adoptado por la entera familia de sindicatos Mundiales para demostrar la crucial importancia de la solidaridad sindical internacional en una economía mundial rápidamente globalizada.

En su reunión del mes de abril, el Comité Ejecutivo de la ITF decidió que la ITF y sus sindicatos afiliados prestarían su pleno apoyo a este día de acción. Los afiliados de la ITF que son miembros de sus confederaciones sindicales nacionales afiliadas a la CSI o que son también miembros de Federaciones Sindicales Mundiales que organizan a trabajadores de otros sectores de la economía mundial deberían recibir mensajes similares de dichas organizaciones.

Aquellos afiliados de la ITF que han participado ya anteriormente en días de acción de la ITF saben bien que estos días se preparan con mucha antelación y que giran en torno a un tema específico de importancia directa para trabajadores del transporte en distintos países y regiones. Este día de acción es una actividad de carácter más general, cuyo propósito fundamental es subrayar la necesidad de fraguar vínculos más estrechos entre el movimiento sindical nacional y mundial.

Por cuanto respecta a los sindicatos afiliados a la ITF, además de las actividades que tal vez hayan preparado ya las centrales nacionales de la CSI (véase www.wddw.org), hay tres aspectos fundamentales a los que la ITF ha asignado prioridad:

Trabajo precario

Como parte del programa 'Organizándonos mundialmente', aprobado por el Congreso de Durban, la ITF se halla preparando un Manual de organización sobre el trabajo precario. Se entiende por trabajo precario el realizado por un número creciente de trabajadores en la mayor parte de los sectores de la economía mundial, con inclusión del transporte, que no tienen una relación tradicional de empleo permanente de jornada completa, sino que son trabajadores 'informales', de jornada parcial o eventuales o que son clasificados como autónomos, a pesar de que, en realidad, dependen de una empresa pública o privada.

Este tipo de trabajadores se halla en constante aumento, debido a que los empleadores subcontratan o 'externalizan' sus operaciones, evitando así que los trabajadores interesados se vean protegidos por sus sindicatos, por negociaciones colectivas y aun por la legislación social. Con el fin de centrar nuestra atención sobre la urgente necesidad de adaptar las estrategias sindicales de organización y la normativa nacional e internacional para hacer frente a esta creciente proporción de la fuerza laboral, estamos colaborando estrechamente con otras Federaciones Sindicales Mundiales y, en particular, con la Federación Internacional de Trabajadores de las Industrias Metalúrgicas y con la Federación Internacional de la Química, Energía y Minas.

Hasta el 7 de octubre, podrá encontrarse en el sitio Web de la ITF (www.itfglobal.org) información adicional sobre la política de la ITF, junto con materiales relacionados con los trabajadores informales y precarios en el sector del transporte.





www.itfglobal.org

Organización de jóvenes trabajadores y trabajadoras

Tras la decisión del Congreso de Durban de organizar un mayor número de actividades de la ITF específicamente orientadas hacia la organización de jóvenes trabajadores y trabajadoras del transporte, se ha establecido ya una red juvenil de la ITF y, coincidiendo con el Día Mundial por el Trabajo Decente, se ha organizado para los días 7-8 de octubre en Bruselas la primera Conferencia de la ITF para jóvenes trabajadores y trabajadoras. ITF Jóvenes ha identificado ya el trabajo precario y deficiente como uno de los temas más cruciales para la juventud trabajadora actual, por lo que se están organizando actividades en torno a la Conferencia para insistir sobre este tema. Los afiliados de la ITF recibirán por separado una circular en la que se proporcionará información más detallada sobre la labor de la ITF para los jóvenes.

El derecho a la adopción de medidas colectivas

El derecho de los sindicatos a adoptar medidas colectivas en defensa de los intereses de sus miembros es un elemento central para mantener la potencia sindical en una economía globalizada. La capacidad de los sindicatos nacionales para adoptar dichas medidas se está viendo ya amenazada por la economía global. Por esta razón, la capacidad de los sindicatos del transporte de mercancías y pasajeros para responder rápidamente a dichas amenazas posee una importancia crucial para el futuro del movimiento sindical mundial. Durante los últimos meses, una serie de decisiones clave adoptadas por el Tribunal de Justicia Europeo (tribunal supremo de la UE) ha puesto en duda el derecho de los sindicatos de los países europeos a adoptar dichas medidas, aun cuando se hallan garantizadas por la legislación laboral nacional. En uno de estos casos (Viking), la ITF y su afiliado, Sindicato de Gente de mar de Finlandia, fueron uno de los principales demandados. Otro caso estuvo relacionado con el sindicato de Trabajadores de la Construcción de Suecia. En ambas ocasiones –a las que están siguiendo otras– lo que se halla en tela de juicio es el conflicto entre los derechos fundamentales de los trabajadores en la Unión Europea para adoptar medidas en defensa de sus miembros y el derecho de los empleadores para establecerse en otros países de la UE y, a continuación, proporcionar servicios transfronterizos. Existe un peligro muy real de que la práctica del 'dumping' social entre a formar parte de la legislación europea.

La ITF y la ETF –en colaboración con nuestros compañeros y compañeras del sector de la Construcción y la Madera, importantes confederaciones nacionales y la Confederación Europea de Sindicatos (CES)– se están esforzando por demostrar a quienes tienen en sus manos la toma de decisiones la importancia de conseguir que la legislación de la UE garantice los derechos de los trabajadores y no de los empleadores. Se trata también de un tema clave que deseáramos que los sindicatos afiliados a la ITF utilicen en la preparación de sus actividades para el 7 de octubre.

Es posible que haya otros temas sobre los que su sindicato desee centrar su atención el 7 de octubre. De ser así, les rogamos nos lo comuniquen. En todo caso, lo más importante es insistir que su sindicato forma parte de un movimiento sindical mundial mucho más amplio, que trabaja unido.

Sí bien distribuiremos, en breve, nuevos materiales e información sobre las actividades para el 7 de octubre, por el momento, invitamos a aquellos afiliados de la ITF que tengan pensado participar en las actividades del Día Mundial por el Trabajo Decente que nos lo notifiquen enviándonos un email a:

mail@itf.org.uk

Es asimismo posible que su sindicato haya preparado ya actividades para el 7 de octubre, como parte de medidas nacionales organizadas en su país. En este caso, les rogamos centren su atención en los tres temas anteriormente indicados, como parte de sus actividades nacionales. Es también posible que deseen centrar su atención sobre otros temas que forman ya parte del orden del día de las secciones y regiones de la ITF y que cuadran bien con el concepto del "trabajo decente".

Esperamos con interés sus noticias sobre las actividades por Uds. organizadas.

Un saludo fraternal,


David Cockroft
25 de julio, 2008